

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1989.

VISTO la nota nro. 685/88 de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual solicita se cumplimente lo establecido en la resolución nro. -- 409/88 C.S., y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución dispuso otorgar el título de Analista Universitario de Sistemas a los egresados del curso de capacitación de Analista de Sistemas, implantado por resolución nro. 128/77 C.S. en la Facultad Regional Córdoba, y cuyos diplomas fueron expedidos oportunamente por la mencionada unidad académica.

Que el recurrente ha cumplimentado la exigencia establecida en el artículo segundo de la resolución nro. 409/84 C.S.

Que la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 30 de Marzo de 1989, aconsejó el otorgamiento del título para el egresado de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

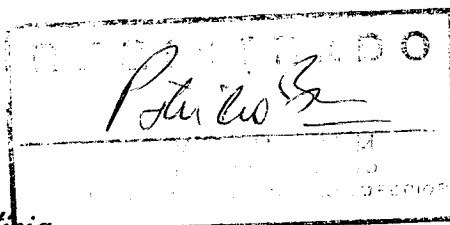
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano de la Facultad Regional Córdoba, para otorgar el título de Analista Universitario de Sistemas

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

y expedir el diploma correspondiente al señor Bernard Ralph CUMMINGS, nro. de registro 24.157, egresado del curso de capacitación de Analista de Sistemas, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución nro. 409/84 C.S. y lo que establece el inciso 17 del artículo 47 e inciso 3 del artículo 67 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Disponer que, mediante acta labrada, se proceda a la anulación del diploma anterior, el que se encuentra en poder de la U.T.N.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 121/89

U.T.N.
BA
de -

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO